

Montevideo, 26 JUL 2006

VISTO: La solicitud formulada por la Asociación Uruguaya para la Tutela Organizada de los Derechos Reprográficos (AUTOR) por la cual impetra le sea otorgada una prórroga de plazo a efectos de dar cumplimiento al requisito establecido en el literal c), numeral 2) del artículo 12 del Decreto Reglamentario 154 /04 y presentar la documentación acreditante de la existencia de contratos de representación recíproca con sociedades de gestión colectiva extranjeras.-----

RESULTANDO: 1) Que los representantes de la Asociación Civil AUTOR, adujeron dificultades materiales y demoras imprevistas, que a la postre, determinaron que dicha documentación se presentara unos días después de fenecido el plazo establecido por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 2005.-----

2) Que el Consejo de Derechos de Autor procedió al análisis de dichos extremos, entendiéndose que no existirían impedimentos legales para que el Poder Ejecutivo proceda a otorgar la prórroga solicitada por la asociación gestionante, en tanto dicha entidad ha demostrado cumplir con los requisitos legales sustanciales establecidos en los artículos 58 de la Ley 9.739 y 12 del decreto reglamentario 154 / 04 para obrar como una sociedad de gestión colectiva de derechos de autor.-----

CONSIDERANDO: 1) Que es pertinente acceder a la solicitud formulada.-----

ATENTO: A lo expuesto, a lo dictaminado por el Consejo de Derechos de Autor en informe de fecha 13 de marzo de 2006 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 en la redacción dada por el artículo 20 de la Ley 17.616 de 10 de enero de 2003 y por los artículos 12 y 13 del Decreto N° 154 de 5 de mayo de 2004;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

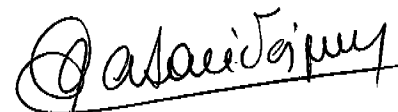
1º) **CONCÉDASE** la prórroga del plazo solicitada por la Asociación Uruguaya para la Tutela Organizada de los Derechos Reprográficos (AUTOR).-----

2º) **PUBLÍQUESE**, notifíquese a la interesada, comuníquese.-----

2005/04697



JORGE BROVETTO
MINISTRO



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República